



PROCESO: EJECUTIVO (ACUMULACION)

RADICADO: 2019-00164-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, 8 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIA

Bucaramanga, **ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Habiendo realizado correctamente el emplazamiento de los acreedores del demandado LEONARDO RUBIANO CORTES conforme lo ordenado en auto del 31 de mayo 2019, en un medio de comunicación de amplia circulación nacional o local, se continuara con el tramite propio de la ejecución, para lo cual, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de dichos acreedores, tal y como lo señala el artículo 108 en los incisos 5 y 6 del C.G.P. en concordancia con el artículo 463 ibídem.

Por secretaría realícese la labor pertinente.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No.165 del 11 de octubre de 2021